

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SEMARNAT/2023/12**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente: CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2023/12 para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DIRECCIÓN DE CIENCIA DE DATOS SOBRE BIODIVERSIDAD</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C021P-0000530-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	M33 Director de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$87,560 (Ochenta y siete mil quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
<b>Objetivo</b>	COORDINAR Y PROPONER EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SOLUCIONES BASADAS EN CIENCIA DE DATOS PARA EXTRAER INFORMACIÓN DE GRANDES ACERVOS DE DATOS RELACIONADOS CON LA BIODIVERSIDAD, TANTO ESTRUCTURADOS COMO NO ESTRUCTURADOS, Y CON PATRONES DE RELACIONES COMPLEJAS, CON EL FIN DE ACELERAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN MÉXICO.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- PROPONER Y COORDINAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS DE ANÁLISIS DE DATOS PARA LA GENERACIÓN DE SÍNTESIS CIENTÍFICA QUE ACELEREN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE BIODIVERSIDAD EN MÉXICO.</p> <p>2.- COLABORAR CON OTRAS ÁREAS DE LA CONABIO PARA DISEÑAR PROYECTOS DE ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN QUE APOYEN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE EXTRACCIÓN DE DATOS Y VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS, SU TRABAJO Y AUMENTAR EL IMPACTO Y ALCANCE DE SUS PROYECTOS.</p> <p>3.- COORDINAR ACTIVIDADES PARA DEFINIR SOLUCIONES A PROBLEMAS DE ANÁLISIS DE GRANDES CANTIDADES DE DATOS DE BIODIVERSIDAD, EN PARTICULAR PARA AUMENTAR LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD (SNIB).</p> <p>4.- INVESTIGAR Y COORDINAR LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN ESTADÍSTICA, APRENDIZAJE DE MAQUINA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y VISUALIZACIÓN PARA CONVERTIR DATOS CRUDOS EN INFORMACIÓN RELEVANTE CON EL FIN DE AUMENTAR EL IMPACTO DE LAS HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR ESTA DIRECCIÓN.</p> <p>5.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		EDUCACION Y HUMANIDADES	MATEMATICAS
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	MATEMATICAS - ACTUARIA
			COMPUTACION E INFORMATICA
	FISICA		
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>7 años</b>	
		<b>Área de experiencia</b>	<b>Área de General</b>
		MATEMATICAS	PROBABILIDAD
			CIENCIA DE LOS ORDENADORES
	CIENCIAS DE LA VIDA	ESTADISTICA	
	BIOMATEMATICAS		
<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIDERAZGO</li> <li>• VISIÓN ESTRATÉGICA</li> <li>• ENFOQUE A RESULTADOS</li> </ul>		
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DIRECCIÓN DE ENLACE ESTRATÉGICO EN BIODIVERSIDAD</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C019P-0000611-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	M23 Director de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$77,983 (Setenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
<b>Objetivo</b>	DIRIGIR LAS ESTRATEGIAS DE ENLACE PARA IMPLEMENTAR PLANES DE ACCIÓN EN BIODIVERSIDAD MEXICANA EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ACADÉMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE CADA ENTIDAD, CON EL FIN DE QUE SU BIODIVERSIDAD LOCAL SE CONOZCA, CONSERVE Y USE SUSTENTABLEMENTE.		
<b>Funciones Principales</b>	1.- COORDINAR LOS PLANES Y ACCIONES DE ENLACE EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD MEXICANA RELACIONADOS CON ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E IMPLEMENTACIÓN, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS INTERESES DEL PAÍS EN LOS ACUERDOS MULTINACIONALES. 2.- PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE VINCULACIÓN EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E IMPLEMENTACIÓN, PARA LA INCLUSIÓN DE LOS INTERESES DEL PAÍS EN LOS ACUERDOS MULTINACIONALES. 3.- DIRIGIR LAS ESTRATEGIAS ESTATALES DE ENLACE EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD MEXICANA, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS SECTORES ACADÉMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE CADA ENTIDAD, CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL USO, LA CONSERVACIÓN Y LA SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES. 4.- COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS SECTORES ACADÉMICOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD. 5.- COORDINAR LA ELABORACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN EN BIODIVERSIDAD MEXICANA PARA DAR A CONOCER EL USO, CONSERVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS. 6.- EMITIR OPINIÓN Y CONTRIBUIR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL CAPITAL HUMANO REQUERIDO POR LAS ÁREAS, CON EL FIN DE DAR ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES PARA LA OPERACIÓN. 7.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
		CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>6 años</b>	
		<b>Área de experiencia</b>	<b>Área de General</b>
		CIENCIAS ECONOMICAS	ADMINISTRACION
		CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
		CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA DE INSECTOS (ENTOMOLOGIA) BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)
	ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE	
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN</li> <li>LIDERAZGO</li> <li>PLANEACION ESTRATEGICA</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE CATÁLOGOS TAXONÓMICOS DE LA BIOTA EN MÉXICO</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C016P-0000518-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	N31 Subdirector de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$48,705 (Cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
<b>Objetivo</b>	COORDINAR EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS TAXONÓMICOS DE LA BIOTA EN MÉXICO, PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD (SNIB), CON BASE EN LOS CÓDIGOS INTERNACIONALES DE NOMENCLATURA, REFERENTES MUNDIALES Y EN LOS LINEAMIENTOS INTERNOS, ASÍ COMO EN LA COMUNICACIÓN CON TAXÓNOMOS EXPERTOS, CON EL FIN DE CONSOLIDAR UN SISTEMA QUE RESPALDE LA INFORMACIÓN TAXONÓMICA DE LOS REGISTROS DEL SNIB Y OTRAS BASES DE DATOS Y QUE PERMITAN ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ESPECIES, ASÍ COMO DIFUNDIR ESTE CONOCIMIENTO EN DIFERENTES PORTALES DE INFORMACIÓN.		
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- PROPONER LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CATÁLOGOS TAXONÓMICOS DE LA BIOTA EN MÉXICO PARA BRINDAR SISTEMAS DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTADOS Y ACCESIBLES PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN DIFERENTES PLATAFORMAS Y FORMATOS.</p> <p>2.- GENERAR LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CATÁLOGOS, PARA ASEGURAR SU CORRESPONDENCIA CON LOS ESTÁNDARES DEL SNIB Y CON LOS CRITERIOS Y RECOMENDACIONES DE LOS CÓDIGOS INTERNACIONALES DE NOMENCLATURA BIOLÓGICA Y OTROS REFERENTES ESPECIALIZADOS PARA CADA GRUPO TAXONÓMICO.</p> <p>3.- MANTENER COMUNICACIÓN CON TAXÓNOMOS ESPECIALISTAS NACIONALES O DEL EXTRANJERO POR MEDIO DE ASESORÍAS, PROYECTOS Y TALLERES PARA CONTAR CON CATÁLOGOS COLEGIADOS Y QUE REFLEJEN LA OPINIÓN TAXONÓMICA MÁS RECIENTE.</p> <p>4.- COPARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ÚTILES PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TAXONÓMICA DE LOS REGISTROS CURATORIALES DEL SNIB, OTRAS BASES DE DATOS Y LISTAS QUE LO REQUIERAN Y PARA LA MINERÍA DE DATOS A PARTIR DE LITERATURA ESPECIALIZADA.</p> <p>5.- EXAMINAR LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS DE BIODIVERSIDAD PROPUESTOS POR TAXONOMIC DATABASES WORKING GROUP (TDWG) E IMPLEMENTARLOS EN LAS BASES DE DATOS DE LOS CATÁLOGOS PARA ASEGURAR LA INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN TAXONÓMICA DEL SNIB.</p> <p>6.- PARTICIPAR EN REUNIONES, SEMINARIOS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON REDES INTERNACIONALES (COMO LA GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF), GLOBAL TAXONOMY INITIATIVE, ENTRE OTRAS) PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INTERNAS EN LA MOVILIZACIÓN DE DATOS DE BIODIVERSIDAD COMPATIBLES CON ESTÁNDARES MUNDIALES Y QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.</p> <p>7.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>4 años</b>	
		<b>Área de experiencia</b>	<b>Área de General</b>
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	GEOGRAFIA
		CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA) BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</li> <li>• PLANEACION ESTRATEGICA</li> <li>• LENGUAJE CIUDADANO: LENGUAJE CLARO.</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESPECIES</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C016P-0000517-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	N31 Subdirector de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$48,705 (Cuarenta y ocho mil setecientos cinco pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
<b>Objetivo</b>	COORDINAR LA EVALUACIÓN, GENERACIÓN, COMPILACIÓN Y EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE ESPECIES NATIVAS, EXÓTICAS, INVASORAS, PRIORITARIAS, EN RIESGO DE EXTINCIÓN Y OTRAS ESPECIES DE INTERÉS ESPECIAL PARA SU INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD (SNIB), ASÍ COMO DETERMINAR Y DIAGNOSTICAR EL RIESGO DE SUS POBLACIONES PARA ASESORAR A DIVERSOS GRUPOS DE TRABAJO CON EL FIN DE INFORMAR Y ASESORAR SOBRE LA BIOTA NATIVA Y EXÓTICA PRESENTE EN MÉXICO.		
<b>Funciones Principales</b>	1.- COORDINAR LA EVALUACIÓN, GENERACIÓN, COMPILACIÓN Y EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE ESPECIES NATIVAS, PRIORITARIAS, EXÓTICAS, INVASORAS, EN RIESGO DE EXTINCIÓN, Y DE OTRAS ESPECIES DE INTERÉS, EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, PARA CONSULTA Y USO EN LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO EVALUAR EL ESTATUS DE RIESGO DE ESPECIES NATIVAS Y EL DE INVASIVIDAD DE ESPECIES EXÓTICAS. 2.- ASESORAR A LOS GRUPOS DE TRABAJO INTERNOS Y EXTERNOS SOBRE LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIOTA NATIVA DE MÉXICO CON EL FIN DE UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES. 3.- COORDINAR LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y CONOCIMIENTO GENERADO Y COMPILADO, Y DESARROLLAR MATERIALES SOBRE LA BIOTA NATIVA Y EXÓTICA DE MÉXICO PARA SU DISTRIBUCIÓN A DISTINTOS USUARIOS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS. 4.- PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE ALTO NIVEL CON EL SECTOR GUBERNAMENTAL Y ACADÉMICO PARA PROMOVER, ASESORAR Y FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE MÉXICO. 5.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b> LICENCIATURA O PROFESIONAL	<b>Grado de Avance</b> TITULADO
		<b>Área General</b> CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	<b>Carrera Genérica</b> BIOLOGIA
		CIENCIAS AGROPECUARIAS	ECOLOGIA
			CIENCIAS FORESTALES
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>4 años</b>	
		<b>Área de experiencia</b> CIENCIAS AGRARIAS	<b>Área de General</b> PECES Y FAUNA SILVESTRE
		CIENCIAS DE LA VIDA	BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)
			BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</li> <li>MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL</li> <li>NORMATIVIDAD AMBIENTAL</li> </ul>	
	<b>Idiomas</b>	NO APLICA	
	<b>Otros</b>	NO APLICA	
	<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE BIODIVERSIDAD ANTE EL CAMBIO GLOBAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	<b>16-400-1-M1C015P-0000590-E-C-D</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	O33 Jefatura de Departamento	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$34,750 (Treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR	<b>Sede</b>	CIUDAD DE MÉXICO
<b>Adscripción</b>	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES		
<b>Objetivo</b>	ANALIZAR INFORMACIÓN BIOLÓGICA Y AMBIENTAL Y GENERAR MODELOS ESPACIALES CON EL FIN DE ESTIMAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO GLOBAL EN LOS ECOSISTEMAS Y EN LA DISTRIBUCIÓN POTENCIAL DE ESPECIES DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL USO SUSTENTABLE.		
<b>Funciones Principales</b>	1.- COMPILAR DATOS SOBRE BIODIVERSIDAD Y AMBIENTALES EN DIVERSOS FORMATOS PARA EVALUAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL EN ESPECIES Y ECOSISTEMAS PARA GENERAR CONOCIMIENTO QUE APOYE LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.		

	<p>2.- REALIZAR ANÁLISIS ESPACIALES PARA EVALUAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL EN ECOSISTEMAS Y ESPECIES DE INTERÉS PARTICULAR (P. EJ., EN RIESGO DE EXTINCIÓN Y PRIORITARIAS, RELACIONADAS CON LA AGROBIODIVERSIDAD, EXÓTICAS INVASORAS, ENTRE OTRAS).</p> <p>3.- PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE EVALUACIONES SOBRE EL EFECTO DEL CAMBIO GLOBAL EN LA BIODIVERSIDAD Y SU INTEGRACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS (P.EJ., EL EXPLORADOR DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD) CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ELEMENTOS PARA APOYAR SU CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL.</p> <p>4.- PARTICIPAR EN REUNIONES QUE APOYEN EL OBJETIVO DE ORIENTAR ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROMOVER LA COLABORACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS.</p> <p>5.- APOYAR EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y EN LA ELABORACIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ANTE EL CAMBIO GLOBAL PARA ATENDER SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS.</p> <p>6.- ATENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE CONFIERA LA O EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE LE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		LICENCIATURA O PROFESIONAL	TITULADO
		<b>Área General</b>	<b>Carrera Genérica</b>
		CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
	ECOLOGIA		
	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>2 años</b>	
		<b>Área de experiencia</b>	<b>Área de General</b>
		CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO	GEOGRAFIA
		ECOLOGIA	MEDIO AMBIENTE
	<b>Habilidades Gerenciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL</li> <li>• CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE/NORMATIVIDAD AMBIENTAL</li> </ul>	
<b>Idiomas</b>	NO APLICA		
<b>Otros</b>	NO APLICA		
<b>Requisitos adicionales</b>	DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR		

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicado en el portal.</p>

<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>En apego a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y de salud para prevenir el contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, para la etapa de cotejo documental, que se efectuará bajo la modalidad de videoconferencia, los/las aspirantes deberán enviar la siguiente documentación original en formato PDF mediante su correo electrónico registrado en la página Trabajaen, indicando en el asunto el folio de participación y nombre del puesto vacante en el cual está concursando, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que se les enviará con cuando menos dos días hábiles de anticipación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el que se detalle la experiencia y el mérito.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Comprobante de domicilio (recibos de luz, agua, impuesto predial ó teléfono fijo).</li> <li>6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.</li> <li>7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> </ol> <p>Las áreas de estudio se revisarán conforme al Catálogo de Carreras de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Cuando el perfil de puesto solicite nivel Licenciatura en el grado Titulado, se aceptarán las constancias expedidas por las instituciones educativas donde se especifique que el Título correspondiente se encuentra en trámite administrativo y dicha constancia deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre y cargo de la persona responsable de emitir el documento y el tiempo estimado de entrega del Título.</p> <p>Así mismo, en cuanto se exhiba el Título, éste deberá contar con su respectivo registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, entendiéndose que la persona ha finalizado totalmente el proceso respectivo a la titulación.</p> <p>Para el nivel Licenciatura con grado de avance terminado o pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante vigente con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad.</p> <p>Para el caso de los puestos cuyo perfil indique nivel de Bachillerato, se asumirá como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante Constancia de estudios, Carta de pasantía y/o Título de nivel Licenciatura, que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.</p> <p>Se aceptará constancia expedida por la institución educativa que acredite que el Certificado de bachillerato, se encuentra en proceso de expedición, la cual deberá indicar fecha de elaboración, datos de la institución educativa, sello, generales de la persona interesada, datos académicos, nombre, cargo y firma de la persona responsable de emitir el documento y la fecha de entrega del Certificado.</p> <p>Respecto al perfil de puesto que requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se cubrirá el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil del puesto vacante.</p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 175 de las Disposiciones las personas aspirantes en los concursos, tendrán hasta siete meses posteriores a la presentación de la Constancia correspondiente, para realizar la entrega del documento que acredite su nivel académico requerido en el perfil de puesto correspondiente.</p> <p>En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o</p>
---------------------------------------	---

reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

8. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada. Aplica para candidatos de sexo masculino que a la fecha del cotejo documental tengan 40 años de edad o menos.

9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social, constancias de prácticas profesionales o del programa jóvenes construyendo el futuro.

10. Se solicitarán dos evaluaciones del desempeño a aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPCAPF, Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. En el caso de candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/servicio-profesional-de-carrera-dof-2023?idiom=es>)

Para los concursos de nivel enlace deberá registrarse en RHnet en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os serán evaluados de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la APF, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx). y deberán presentar evidencias de logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador); contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o

	<p>grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autor o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo), otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado) y Habla de la Lengua Indígena, de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de Trabajaen. La presentación de evidencia documental para la subetapa de valoración de mérito es opcional para la/los candidatos.</p> <p>13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>El aspirante que haya omitido enviar por correo electrónico la imagen escaneada de alguno de los documentos anteriores, y exhiba durante la videoconferencia el documento original, se le tendrá como presentado y se incorporará al expediente digital del cotejo, siempre y cuando en una hora, como máximo, después de terminada la sesión, el aspirante envíe la imagen escaneada del documento en formato PDF.</p> <p>Las imágenes escaneadas de la documentación deberán ser legibles, sin que muestren tachaduras o enmendaduras. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en forma electrónica o durante la videoconferencia, los aspirantes serán descartados del concurso; no obstante, que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. No se aceptarán documentos en otro día o momento al indicado en el mensaje de invitación que se envía al aspirante a su cuenta en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación física original o copias certificadas; así como cualquier referencia que acredite los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> o aquellos que haya enviado el/la aspirante por medio de correo electrónico para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p>
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, Del 24 de mayo al 06 de junio 2023, al momento en que el/la candidato/a registre su participación al concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando el sistema un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en caso de no cumplir con el perfil del puesto el sistema generará un folio de rechazo que lo descartará del concurso. Con su inscripción al concurso, el/la candidato/a acepta las presentes bases de participación de la convocatoria.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través del filtro curricular de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	No habrá reactivación de folios, de conformidad a lo acordado por los Comités Técnicos de Selección



<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado el 6 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación”</p> <p>II. Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>	
	<b>Etapa</b>	<b>Periodo de desahogo</b>
	Publicación de convocatoria	24 de mayo de 2023
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 24 de mayo al 06 de junio 2023
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 24 de mayo al 06 de junio 2023
	Examen de conocimientos	A partir del 12 de junio de 2023
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12 de junio de 2023
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 12 de junio de 2023
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 12 de junio de 2023
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de junio de 2023
	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de junio de 2023

Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio en razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas o bien por causas de fuerza mayor.

**-Exámenes de Conocimientos y de Habilidades.** Las evaluaciones se realizarán presencialmente, para lo cual, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecerá en sus instalaciones las medidas preventivas necesarias para minimizar al máximo la posibilidad de contagio del virus SARS-CoV-2, tanto de los /las candidatos/as como de los servidores públicos que intervienen en los procesos, de acuerdo a los protocolos y recomendaciones emitidas por las autoridades del sector Salud y la Secretaría de la Función Pública a través de los “Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Para tal efecto en los accesos al inmueble se han colocado filtros con tapetes sanitizantes y gel desinfectante para manos. Asimismo, se tomará la temperatura corporal utilizando detectores de infrarrojos, se proporcionará al aspirante un cuestionario, para conocer su estado de salud. Se procurará la sana distancia y se mantendrá un aforo de ocupación máxima de las aulas del 30% (durante el semáforo epidemiológico naranja). Las salas que se utilizarán para aplicar los exámenes serán sanitizadas antes y después de cada evento, así mismo, se ha dispuesto tanto para los aspirantes, como para los servidores públicos dentro del inmueble y el uso obligatorio de cubrebocas, por lo que con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la salud e integridad de los/las candidatos/as y servidores públicos que intervienen en los procesos de concurso, en apego al protocolo del filtro sanitario implementado para el ingreso a las instalaciones de la SEMARNAT, no se dará acceso al aspirante que no acate esta disposición. Tampoco se permitirá el acceso a las instalaciones a aquellos aspirantes que durante el filtro sanitario presenten fiebre de más de 37.5 °C o cualquier síntoma relacionado a COVID-19.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, comunicará a través de Trabajaen, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de la evaluación de conocimientos, de ser aprobado el examen de conocimientos, se realizará el mismo día la evaluación de habilidades. Para tener derecho a presentar las evaluaciones se solicitará a los aspirantes, mediante el mensaje de invitación correspondiente, enviar por correo electrónico y previo al evento, imagen escaneada en formato pdf. de la caratula de bienvenida en donde aparece el folio de participación asignado en el concurso y la imagen escaneada de su identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, cédula profesional en su versión con foto o pasaporte). Así mismo, el día de la evaluación de conocimientos, los aspirantes mostrarán impresión de la caratula de bienvenida de registro en Trabajaen y original de una identificación oficial. No se dará oportunidad de presentar el examen a la persona que no cumpla los requisitos anteriores.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y serán sujetas de revalidación siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrá replicar el resultado obtenido en el pasado. Asimismo, para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección.

**-Cotejo documental.** La revisión de documentos citados en el apartado “Documentación requerida” de esta convocatoria se llevará a cabo por videoconferencia a través de las plataformas electrónicas existentes: TELMEX, o Jitsi, para el desahogo de la etapa de evaluación, por lo cual, se deberá remitir la documentación correspondiente mediante el correo electrónico registrado en la página de trabajaen.gob.mx (para el envío previo de la documentación original o copia certificada, escaneada en formato PDF) , para lo cual se preservarán los mecanismos de autenticación, identificación y validación de documentos y las medidas de protección de datos personales de los aspirantes que establezca la normatividad. Se enviará al participante acuse de recibo mediante correo electrónico institucional informando de la recepción y registro de sus documentos para el desahogo de la etapa de evaluación.

**-Evaluación de Experiencia y valoración del Mérito.** Se realizará en la misma sesión de videoconferencia en que se realice la revisión documental, de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la UPRH de la APF.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

	<p><b>-Entrevista.</b> Para realizar el proceso de determinación del concurso, con fundamento en los numerales 170 fracción I y 226 párrafo segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y en el Manual del Servicio Profesional de Carrera, el Comité programará la sesión de entrevista de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as, las cuales se llevarán por videoconferencia, a través de las plataformas electrónicas existentes Telmex , Jitsi, o Blue Jeans Meetings.</p> <p>Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.</p> <p>Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas obtengan una <b>calificación final de 70 o superior</b>, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.</p> <p>En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.</p> <p>El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</p> <p>Tratándose de puestos adscritos en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, y se realizará en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p> <p>En el caso de los puestos adscritos a las oficinas de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la aplicación de las evaluaciones (conocimientos y de habilidades) será presencial, realizándose en la oficina de adscripción del puesto en concurso, siempre y cuando la Entidad Federativa en la que se encuentra la oficina de adscripción no esté en semáforo rojo, determinado así por las autoridades sanitarias competentes.</p> <p>Tanto para puestos adscritos en la Ciudad de México como para aquellos con adscripción en las Delegaciones Federales, la etapa de Cotejo Documental Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, Entrevista y Determinación se efectuarán a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia).</p>		
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:</p> <p>Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p>		
	<p>Reglas: <b>CONSECUTIVO</b></p>	<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>VALORACIÓN</b></p>
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo: 1 Máximo: 1	
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo: 1 Máximo:3	
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPCAPF	Mínimo: 75	
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte	
REGLA 5	Especialistas que podrán auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No son requeridos	
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	Tres si el universo de candidatos lo permite	
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo de diez	
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70(considerando una escala de 0 a 100 decimales)	
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados	
REGLA 10	El Comité de Selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de	

		Carrera.		
La ponderación de las etapas del proceso de selección será la siguiente:				
Etapas	Ponderación			
Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Conocimientos	30%		
	Habilidades	15%		
Evaluación de Experiencia	15%			
Valoración del Mérito	10%			
Entrevista	30%			
El sistema de puntuación general para aplicar en el proceso de selección, será el siguiente:				
	Etapas	Sub etapa	Puntos	Resultado por Etapa
	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Exámenes de Conocimientos	30	45
		Evaluaciones de Habilidades	15	
	III Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de Experiencia	15	25
		Valoración del Mérito	10	
	IV Entrevistas	-	30	30
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajan.gob.mx">www.trabajan.gob.mx</a> .			
<b>Reserva</b>	<p>Conforme al artículo 36 del RLSPCAPF, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.</p>			
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista,</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>			

<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat">http://www.gob.mx/semarnat/documentos/ingreso-en-semarnat</a> y <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los <b>recursos de revocación</b> con respecto al proceso de selección de Los puestos de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Alcaldía, Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección en sesión extraordinaria dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del hecho y conforme a las disposiciones aplicables, informando a los candidatos participantes a través de “Trabajaen” la determinación de dicho Comité.</li> <li>6. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</li> <li>7. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Reglas en materia de Transparencia</b>	<p>Quedan reservados en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles los correos electrónicos: <a href="mailto:ingreso.spc@semarnat.gob.mx">ingreso.spc@semarnat.gob.mx</a>, y <a href="mailto:rene.parra@semarnat.gob.mx">rene.parra@semarnat.gob.mx</a>, número telefónico: 54-90-09-00 ext. 14515, 14589, 14546 y 15544 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.</p>

Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés  
El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, Secretaria Técnica.

LUZ MARÍA RUEDA MALAGÓN  
Jefa de Departamento de Ingreso en Oficinas Centrales